Código TRD: Código de Dependencia. Código de serie

Bogotá D.C,

Tratamiento

BENDEK RICO JENNIFER DEL ROSARIO
Funcionario SGSGTH
Nombre de la Entidad
Dirección:
Correo Electrónico: jbendek@mintic.gov.co
Nombre de la ciudad destino

Referencia:

Frase de saludo:

Contenido:

Frase de despedida,

Rincon Tobo Rosa Maria
Contratista SGSGC

Anexo:
CC:

Elaboró:
Revisó:

Código TRD: 400

MEMORANDO

PARA: **JENNIFER DEL ROSARIO BENDEK RICO**
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano

DE: **MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA**
Secretaria General

ASUNTO: **Designación supervisión contratos de prestación de servicios**

FECHA: **Enero de 2022**

Cordial saludo:

Comedidamente me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora de los contratos suscritos con el **MINISTERIO/FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, teniendo en cuenta que los objetos abajo enunciados están directamente relacionados con los objetivos de la dependencia a su cargo.

Contrato No.	Objeto	Nombre del contratista
007-2022 MINISTERIO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano y su Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional en la revisión y análisis de la información relacionada con cuotas partes pensionales por cobrar en la gestión de cobro persuasivo y pago de cuotas partes pensionales, derivadas de las extintas entidades del sector telecomunicaciones, con el fin de robustecer los procesos operativos del área	ANDRÉS FABIAN CIPAMOCHA RODRÍGUEZ
008-2022 MINISTERIO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano y a su Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional, en la verificación de la información desde el punto de vista contable y financiero, apoyando la revisión y elaboración de documentos de cuotas partes pensionales por pagar, por cobrar y bonos pensionales, derivados de las extintas entidades del sector comunicaciones, con el fin de robustecer los procesos operativos del área	ANDREA YISETH RUIZ VARGAS

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

011-2022 MINISTERIO	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano y su grupo interno de trabajo de Gestión Pensional, en el seguimiento, revisión y generación de reportes e informes solicitados con relación a la información financiera y bases de datos que se produzcan en los procesos de cobro y pago de cuotas partes pensionales a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las entidades extintas del sector de telecomunicaciones.	OSCAR DAVID CASAS SEGURA
074-2022 FONDO ÚNICO DE TIC	Prestar servicios profesionales al Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Subdirección para la Gestión del Talento Humano brindando apoyo jurídico, en el marco de la implementación de las políticas de Talento Humano e Integridad, realizando la gestión, trámite y seguimiento de los procesos contractuales y proyectos ejecutados por la dependencia.	JULIETH PAOLA REDONDO CARRASCAL
151-2022 FONDO ÚNICO DE TIC	Prestar servicios profesionales al Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el desarrollo de las actividades relacionadas con la planeación estratégica de talento humano y los procesos de vinculación y desvinculación de personal, en el marco del fortalecimiento de la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional de Talento Humano e Integridad.	HERMANN VICENTE CUESTAS CANRO
156-2022 FONDO ÚNICO DE TIC	Prestación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente la planeación y desarrollo de los procesos y proyectos ejecutados por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano en el marco del desarrollo del fortalecimiento y apropiación del Modelo de Gestión Institucional del Ministerio TIC.	CLAUDIA LUCIA ORTIZ CABRERA
161-2022 FONDO ÚNICO DE TIC	Prestar servicios profesionales al Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Subdirección para la Gestión del Talento Humano brindando apoyo jurídico en el marco del desarrollo del Fortalecimiento y apropiación del Modelo de Gestión Institucional del Ministerio TIC, en la proyección de respuestas y seguimiento a PQRSD así como en el desarrollo de los diferentes procesos y proyectos ejecutados por el área.	ESTHER PAOLA CASTRO RHENALS

Previo al inicio de la ejecución del contrato, es necesario que en su calidad de supervisor verifique que se encuentran cumplidos los requisitos de legalización y ejecución pactados en el mismo.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato, así como las dispuestas en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia.

En ese sentido, se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva GCC-TIC-FM-021 acta de liquidación o GCC-TIC-FM-049 acta de cierre y archivo definitivo según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser remitida en original y de manera oportuna al Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento de las Relaciones con los Grupos de Interés del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo con lo previsto en el GCC-TIC-MA-003 manual de contratación de la entidad.

Finalmente, es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar. La designación de supervisión opera a partir de la comunicación y publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)
MARÍA PIERINA GONZÁLEZ FALLA
Secretaria General

Revisó: Yanira Galindo Páez/ Subdirectora de Gestión Contractual
Proyectó: Rosa María Rincón Tobo/ Abogada Subdirección de Gestión Contractual

C.C. Carpeta contractual.
C.C. Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

DESIGNACION SUPERVISION SUBDIRECTORA TALENTO HUMANO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220112-075716-3b6444-49465199 Creación: 2022-01-12 07:57:16

Estado: Finalizado Finalización: 2022-01-12 10:35:27

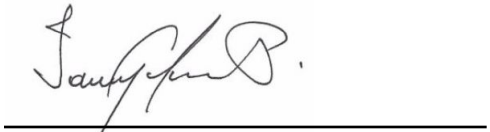
Escanee el código para verificación

Firma: María Pierina González Falla/ Secretaria General



mpgonzalez@mintic.gov.co

Revisión: Yanira Galindo Páez/ Subdirectora de Gestión Contractual



YANIRA GALINDO PAEZ
51601100
ygalindo@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboración: Rosa María Rincón Tobo/ Abogada Subdirección de Gestión Contractual



Rosa María Rincón Tobo

rrincon@mintic.gov.co
Abogada-Contratista
Subdirección de Gestión Contractual

REPORTE DE TRAZABILIDAD

DESIGNACION SUPERVISION SUBDIRECTORA TALENTO HUMANO

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220112-075716-3b6444-49465199 Creación: 2022-01-12 07:57:16

Estado: Finalizado Finalización: 2022-01-12 10:35:27

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Rosa María Rincón Tobo rrincon@mintic.gov.co Abogada-Contratista Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2022-01-12 07:57:16 Lec.: 2022-01-12 07:57:30 Res.: 2022-01-12 07:58:32 IP Res.: 186.29.26.92
Revisión	YANIRA GALINDO PAEZ ygalindo@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2022-01-12 07:58:32 Lec.: 2022-01-12 10:29:42 Res.: 2022-01-12 10:31:27 IP Res.: 190.145.189.98
Firma	MARIA PIERINA GONZÁLEZ FALLA mpgonzalez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-01-12 10:31:27 Lec.: 2022-01-12 10:35:18 Res.: 2022-01-12 10:35:27 IP Res.: 190.71.137.3